I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000289 /2012

Cerrillos, 15 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/684/2012; el Decreto Exento N°202/1599/2011; el Ord. N°191 de fecha 16 de enero de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N°018 SPS/2011 de fecha 6 de enero de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago; la Ley N° 19.949; el Convenio de Transferencia de Recursos; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1599/2011, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Para la Ejecución del "Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario - Vínculos",** de fecha 16 de mayo de 2011, suscrito con el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, MIDEPLAN.

La Resolución Exenta N°0018 SPS/2011 de fecha 06 de enero de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", en su versión 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Resolución Exenta N°0018 SPS/2011 de fecha 06 de enero de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", en el sentido de ampliar en 2 meses, vale decir hasta el 09 de marzo de 2012 el plazo de ejecución del proyecto encomendado.

2. La Resolución Exenta que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3 El Director de Desarrollo Comunitario será responsable de velar por el cumplimiento efectivo del convenio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000289

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
- Ministerio de Planificación y Coordinación
- SERPLAC
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Secplan
- Pagina Web